



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0574-2025-R-UNE

Chosica, 25 de febrero del 2025

VISTO el Oficio N° 0149-2025-VR-ACAD, del 10 de febrero del 2025, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 300-2024-DBU-UNE, del 16 de diciembre del 2024, se tramita ante la instancia competente el Plan Anual de Trabajo 2024 de la Dirección de Bienestar Universitario, a fin de que se efectivice lo que corresponda;

Que, con Oficio N° 049-2025-UM/OPyP-UNE, la Jefa de la Unidad de Modernización remite al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el referido expediente, a fin de continuar con el trámite conducente;

Que mediante Oficio N° 073-2025-OPyP-UNE, del 07 de febrero del 2025, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme a lo coordinado con las áreas pertinentes, deriva al Vicerrectorado Académico el Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario 2024, para su aprobación;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico remite ante el Rectorado el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 25 de febrero del 2025; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, en vía de regularización, el PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, suscrito por la instancia competente y la oficina técnica pertinente, dando conformidad al documento que se adjunta en cincuenta y dos (52) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución para que efectivicen las acciones complementarias al respecto.

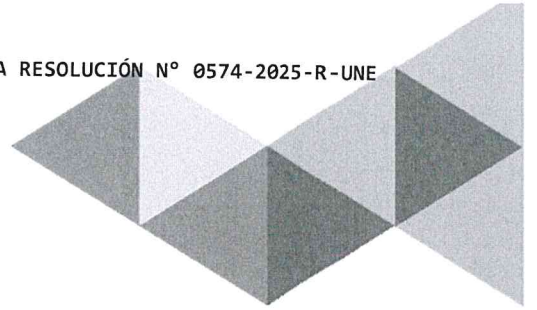
Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anita Luz Chacón Ayala
Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General



Lida Violeta Asencios Trujillo
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Mater del Magisterio Nacional







**PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**
2024



Versión: 1.0

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024	CÓDIGO: PLA-DBU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 2 de 52

CUADRO DE RESPONSABLES

Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por	Dra. Pilar Mitma Mamani	 
Cargo:	Directora de Bienestar Universitario	
Revisado por (revisión técnica)	Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas	 
Cargo:	Jefa de la Unidad de Modernización	
Validado por	C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos	 
Cargo:	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024	CÓDIGO: PLA-DBU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 52

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024	CÓDIGO: PLA-DBU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 4 de 52

Índice

INTRODUCCIÓN.....	6
UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL.....	8
1. OBJETIVOS	8
1.1. Objetivo general.....	8
1.2. Objetivos específicos.....	8
2. MARCO ORIENTADOR.....	8
2.1. MODELO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL.....	8
2.2. MODELO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA INSTITUCIONAL.....	9
2.3. MODELO DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS	10
2.4. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	10
3. RESULTADOS ESPERADOS.....	11
4. INDICADORES DE MEDICIÓN DE RESULTADOS	11
5. VIGENCIA.....	12
6. RECURSOS.....	12
6.1. Recursos humanos	12
6.2. Recursos materiales.....	12
6.3. Recursos financieros.....	12
7. RESPONSABLES	12
8. ACCIONES DE EVALUACIÓN.....	13
9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	15
UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS Y PSICOPEDAGÓGICOS	17
1. OBJETIVOS	17
1.1. Objetivo general.....	17
1.2. Objetivos específicos.....	17
2. MARCO ORIENTADOR	17
2.1. MODELO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL.....	17
2.2. MODELO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA INSTITUCIONAL.....	19
2.3. MODELO DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS	20
2.4. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	21
3. RESULTADOS ESPERADOS.....	22
4. INDICADORES DE MEDICIÓN DE RESULTADOS	23
5. VIGENCIA.....	23
6. RECURSOS.....	23
6.1. Recursos humanos	23
6.2. Recursos materiales.....	24
6.3. Recursos financieros.....	25
7. RESPONSABLES	25
8. ACCIONES DE EVALUACIÓN.....	26
9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	30



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024	CÓDIGO: PLA-DBU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 5 de 52

UNIDAD DE DEPORTES Y RECREACIÓN.....	30
1. OBJETIVOS	33
1.1. Objetivo general.....	33
1.2. Objetivos específicos.....	33
2. MARCO ORIENTADOR.....	33
2.1. MODELO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL.....	33
2.2. MODELO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA INSTITUCIONAL.....	34
2.3. MODELO DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS	35
2.4. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	35
3. RESULTADOS ESPERADOS.....	36
4. INDICADORES DE MEDICIÓN DE RESULTADOS	37
5. VIGENCIA.....	37
6. RECURSOS.....	37
6.1. Recursos humanos	37
6.2. Recursos materiales.....	37
6.3. Recursos financieros.....	38
7. RESPONSABLES	38
8. ACCIONES DE EVALUACIÓN.....	39
9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	41
UNIDAD DE SERVICIOS ALIMENTARIOS.....	43
1. OBJETIVOS	43
1.1. Objetivo general.....	43
1.2. Objetivos específicos.....	43
2. MARCO ORIENTADOR.....	43
2.1. MODELO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL.....	43
2.2. MODELO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA INSTITUCIONAL	44
2.3. MODELO DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS	45
2.4. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	45
3. RESULTADOS ESPERADOS.....	45
4. INDICADORES DE MEDICIÓN DE RESULTADOS	46
5. VIGENCIA.....	46
6. RECURSOS.....	46
6.1. Recursos humanos	46
6.2. Recursos materiales.....	47
6.3. Recursos financieros.....	47
7. RESPONSABLES	47
8. ACCIONES DE EVALUACIÓN.....	48
9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	51



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024	CÓDIGO: PLA-DBU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 52

INTRODUCCIÓN

La Ley Universitaria, Ley N.º 30220, en el numeral 100.10 del Artículo 100, establece como uno de los derechos del estudiante el utilizar los servicios académicos y de bienestar y asistencia que ofrezca la universidad. De igual manera, en el Artículo 130, dispone que todas “las universidades establecen un Programa de Servicio Social Universitario que consiste en la realización obligatoria de actividades temporales que ejecuten los estudiantes universitarios, de manera descentralizada”. Y en el Artículo 131, señala que la “universidad promueve la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona”; e indica que el “deporte, a través de las competencias individuales y colectivas, fortalece la identidad y la integración de sus respectivas comunidades universitarias”.

De igual manera, el Artículo 370 del Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado con la Resolución N° 3255-2022-R-UNE, referente a los programas de asistencia universitaria, “establece programas de ayuda para que los estudiantes puedan cumplir con sus tareas formativas en las mejores condiciones, procurando el apoyo en alojamiento, alimentación, materiales de estudio e investigación, y otros”.

En ese contexto, la **Unidad de Servicio Social** es un área estratégica para llegar y estrechar lazos con los estudiantes, y conocer de cerca la situación socioeconómica de los mismos, ofreciendo los servicios sociales y orientación constante a todos los estudiantes, estrechando los vínculos solidarios; a fin de ofrecerles los medios necesarios que posibiliten su permanencia en la institución, hasta la culminación de su formación profesional. Mientras que la **Unidad de Servicios Médicos y Psicopedagógicos**, como responsable del bienestar integral de la comunidad universitaria, busca aplicar acciones de salud estableciendo una visión biopsicosocial, permitiendo adoptar prácticas y estilo de vida saludables, física y mental, mediante actividades preventivas y promocionales; para enfrentar el proceso de salud-enfermedad. En este nuevo escenario, marcado por una postpandemia, se ha generado una mayor necesidad de servicios de salud física y mental. Por ello, se ha visto dar énfasis a la actividad preventiva promocional, la cual constituye una de las labores básicas de la atención primaria en salud; con el fin de mejorar en los niveles de prevención, promoción, recuperación y rehabilitación. En tanto, la **Unidad de Deportes y Recreación** es un órgano ejecutor que establece acciones operacionales enmarcadas en los lineamientos de los objetivos estratégicos institucionales correspondientes a las políticas deportivas y recreativas. Al respecto, esta universidad se encuentra afiliada a la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP); para poder participar en disciplinas deportivas colectivas e individuales en los diferentes eventos regionales y nacionales que se desarrollan cada año, en cumplimiento del numeral 05 del Artículo 06, como de los artículos 20, 21, 22, 23, 24, 33, 34, 35 y 78 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, reglamentado por el Decreto Supremo N° 018-






 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024	CÓDIGO: PLA-DBU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 52

2004-PCM, que establece la obligación de las universidades públicas y privadas ser parte del Sistema Deportivo Nacional. Finalmente, la **Unidad de Servicios Alimentarios** es responsable de gestionar el servicio de comedor que se presta a la comunidad universitaria, sujeto a la disponibilidad presupuestal.

En ese sentido, la **Dirección de Bienestar Universitario** de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, para brindar una atención en forma efectiva y oportuna a la comunidad universitaria, conformada por los estudiantes de la sede SL01-sede central de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGYV) y las sedes externas: SL02-Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella (EPWPR) y SL03-Facultad de Ciencias Empresariales (FACE); a través de la **Unidad de Servicio Social**, la **Unidad de Servicios Médicos y Psicopedagógicos**, la **Unidad de Deportes y Recreación**, y la **Unidad de Servicios Alimentarios**, elaboran el presente Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario 2024, con la finalidad de establecer acciones operacionales en cumplimiento a los objetivos institucionales, enmarcados en los lineamientos de los objetivos estratégicos institucionales de esta casa superior de estudios.

Este instrumento de planificación toma como base el compromiso de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el mantenimiento sostenible de las Condiciones Básicas de Calidad, implementando los requerimientos y las recomendaciones, producto del Licenciamiento Institucional otorgado por la SUNEDU mediante Resolución del Consejo Directivo N° 165-2019-SUNEDU/CD; para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus tres (3) sedes.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024	CÓDIGO: PLA-DBU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 8 de 52

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024

UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo general

Garantizar el acceso de la población estudiantil de menor nivel socioeconómico a los programas de servicio social; y medir el nivel de satisfacción de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

1.2. Objetivos específicos

- 1.2.1. Identificar la situación socioeconómica de los estudiantes para brindarles los servicios de asistencia universitaria; y ofrecerles los medios necesarios que posibiliten su permanencia en la institución hasta la culminación de su formación profesional.
- 1.2.2. Asegurar la afiliación al Seguro Social de Salud (EsSalud), beneficio de vivienda docente, subsidios y reembolsos en situaciones de incapacidad laboral y lactancia, tanto para el personal docente como no docente.
- 1.2.3. Programar actividades orientadas a mejorar la comunicación efectiva y el clima organizacional de la comunidad universitaria.
- 1.2.4. Actualizar las fichas socioeconómicas de los estudiantes, personal docente y no docente en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH); para identificar los casos sociales y efectuar una atención personalizada.



2. MARCO ORIENTADOR

El presente plan de trabajo responde a la necesidad de promover la mejora continua de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGYV), alineando los servicios de Bienestar Universitario a los modelos de calidad educativa exigidos mediante el mantenimiento de Condiciones Básicas de Calidad (CBC) del primer Modelo de Licenciamiento Institucional, el cumplimiento de las CBC del Modelo de Renovación de Licencia y el logro de los estándares de calidad (SINEACE), permitiendo alcanzar los objetivos y metas institucionales. En ese contexto, el presente plan de trabajo responde a los indicadores y estándares de calidad que se detallan a continuación:

2.1. MODELO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL

El plan de trabajo asegura el presupuesto para la disponibilidad del servicio social en beneficio de los estudiantes, como parte del mantenimiento de las



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024	CÓDIGO: PLA-DBU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 9 de 52

Condiciones Básicas de Calidad (CBC), los Indicadores y Medios de Verificación Específicos, que forman parte del Modelo de Licenciamiento Institucional, aprobado con Resolución de Superintendencia N°0054-2017-SUNEDU, que indica lo siguiente:

CBC	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CONSIDERACIONES
Condición VI. Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos. Componente VI.2 Servicio social	Indicador 44. Existencia de servicios sociales disponibles para los estudiantes: bienestar social, bienestar estudiantil, programas de voluntariado, entre otros.	MV1. Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio.	El presupuesto puede contener, por ejemplo: bienestar social, programas de voluntariado, comedor, alojamiento, transporte universitario, equipos, mobiliario, entre otros, según corresponda. El presupuesto indica el año al que corresponde y se consigna en moneda nacional. La universidad asegura la continuidad del servicio. El presupuesto está aprobado por la autoridad competente.

2.2. MODELO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA INSTITUCIONAL

Las Condiciones Básicas de Calidad, y los Indicadores y Medios de Verificación Específicos, a los que responde el presente plan, formarán parte del Modelo de Renovación de Licencia Institucional de Universidades y Escuela de Posgrado, aprobado con Resolución del Consejo Directivo N°091-2021-SUNEDU-CD.

CBC-R	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Condición 4. Relación con la comunidad universitaria y el entorno Componente 4.1 Bienestar y fomento de la vida universitaria	Indicador 27 La universidad cuenta con servicios para la atención y promoción de la salud mental, servicios de becas o ayudas económicas y/o programas de asistencia universitaria , los cuales buscan asegurar que los estudiantes desarrollen su formación académica en las mejores condiciones.	MV2. Informe, reporte y/o evidencias de la implementación y funcionamiento del servicio de becas o ayudas económicas y/o el programa de asistencia universitaria , en los últimos cuatro (4) últimos semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación del licenciamiento... En relación con los programas de asistencia universitaria , la universidad reporta la asistencia ofrecida en el marco del programa (comedores, vivienda, transporte, entre otros) y desarrolla un análisis del total de beneficiarios. Incluye programas que recompensen el esfuerzo de los estudiantes con alto rendimiento, de acuerdo con lo que norme la universidad (pueden ser becas, ayudas económicas, movilidad académica (presencial, semipresencial o virtual) u oportunidades para acceder a cargos de



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024	CÓDIGO: PLA-DBU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 10 de 52

CBC-R	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		ayudantes de cátedra o asistentes de investigación, entre otros). **El servicio se implementa a nivel de sede y filial, en caso corresponda.

2.3. MODELO DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS

El Factor, los Estándares y Criterios a Evaluar, que responden al presente plan de trabajo, forman parte del cumplimiento del Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria, aprobado mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 175-2016-SINEACE-CDAH-P. Modelo de Acreditación de Programas de Estudio de la Educación Superior Universitaria

FACTOR	ESTÁNDAR	CRITERIOS A EVALUAR
Factor 9. Servicios de Bienestar	E27. Bienestar El programa de estudios asegura que los estudiantes, docentes y personal administrativo tengan acceso a servicios de bienestar para mejorar su desempeño y formación, asimismo, evalúa el impacto de dichos servicios.	El programa de estudios tiene servicios de bienestar; mantiene y ejecuta mecanismos para asegurar que los estudiantes, docentes y personal administrativo conocen dichos programas de bienestar y acceden a ellos.
		El programa de estudios implementa mecanismos para evaluar el nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios de bienestar.



2.4. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Las actividades programadas en el presente plan de trabajo se encuentran sostenidas en el presupuesto asignado en el Plan Operativo Institucional 2024 (POI 2024) de la Unidad de Servicio Social, aprobado mediante la Resolución N° 3562-2023-R-UNE, y alineados al logro de los objetivos estratégicos institucionales (OEI) del Plan Estratégico Institucional 2021-2026, aprobado mediante Resolución N° 0800-2023-R-UNE.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	ACTIVIDADES OPERATIVAS PROGRAMADAS (POI 2024)
OEI.04. Fortalecer la gestión institucional.	AEI.04.10 Programa de Bienestar Universitario implementado para los estudiantes de la UNE.	AO.01 Planificación y organización de chequeos médicos para el personal docente y administrativo.
		AO.02 Organización de campañas de salud con el MINSA para los estudiantes de pregrado.
		AO.03 Organización de actividades



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024	CÓDIGO: PLA-DBU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 11 de 52

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	ACTIVIDADES OPERATIVAS PROGRAMADAS (POI 2024)
		culturales para el personal docente y administrativo.
		AO.04 Programación y apoyo en bolsa de trabajo a los estudiantes de pregrado.
		AO.05 Acción de trabajo social interno y externo para la comunidad universitaria.
		AO.06 Acción de seguimiento a los resultados de evaluación del beneficio de vivienda docente a fin de fortalecer la política de Bienestar a la UNE-RQ10L.

3. RESULTADOS ESPERADOS

La Unidad de Servicio Social de la UNE EGYV, en colaboración con las escuelas profesionales de los programas de estudio, está a cargo del desarrollo de las diferentes actividades planificadas; por lo que, durante la vigencia del presente Plan Anual de Trabajo 2024, se tiene previsto alcanzar las siguientes metas y/o resultados:

- Meta 1:** Beneficiar a 100 estudiantes con los servicios de asistencia universitaria.
- Meta 2:** Realizar 100 trámites y gestiones de afiliación a EsSalud, beneficio de vivienda, subsidios y reembolsos en situaciones de incapacidad laboral y lactancia para el personal docente y no docente.
- Meta 3:** Efectuar 12 actividades orientadas a mejorar la comunicación efectiva y clima organizacional.
- Meta 4:** Actualizar 1000 fichas socioeconómicas para identificar a estudiantes, docentes y no docentes en situación de pobreza o no pobreza en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- Meta 5:** Realizar 2 chequeos médicos para el personal docente y no docente.
- Meta 6:** Realizar una campaña de EsSalud para el personal docente y no docente.
- Meta 7:** Organizar una campaña de salud con el MINSA para los estudiantes de pregrado.
- Meta 8:** Elaborar un plan de acción para el seguimiento a los resultados de evaluación del beneficio de vivienda docente.

4. INDICADORES DE MEDICIÓN DE RESULTADOS

El cumplimiento de los objetivos y metas programados en el presente plan de trabajo son medidos con los siguientes indicadores:



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024	CÓDIGO: PLA-DBU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 12 de 52

- i. Número de estudiantes beneficiados con los servicios sociales ofrecidos, respecto al total programado.
- ii. Número de afiliaciones, subsidios y reembolsos atendidos, respecto al total programado.
- iii. Número de actividades de comunicación efectiva y clima organizacional desarrolladas, respecto al total programado.
- iv. Número de fichas socioeconómicas actualizadas, respecto al total programado.
- v. Número de chequeos médicos efectuados, respecto al total programado.
- vi. Campañas de salud organizadas, respecto a lo programado.
- vii. Plan de Acción elaborado, respecto a lo programado.

5. VIGENCIA

El presente plan de trabajo tiene vigencia desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2024, de acuerdo a las actividades programadas.

6. RECURSOS

6.1. Recursos humanos

El personal de la Unidad de Servicio Social de la UNE EGyV se encuentra constituido de la siguiente manera:

- jefa de Unidad,
- secretaria,
- trabajadora social, y
- técnico administrativo.

6.2. Recursos materiales

La Unidad de Servicio Social cuenta con los materiales básicos para brindar un servicio a la comunidad universitaria durante los periodos académicos 2024-I y 2024-II.

6.3. Recursos financieros

El presupuesto asignado a la Unidad de Servicio Social para el año 2024 asciende a S/ 329,063.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Presupuesto Institucional de Apertura, aprobado en el Plan Operativo Institucional 2024 de la UNE EGyV.

7. RESPONSABLES

Los responsables funcionales y equipo para la ejecución del presente plan de trabajo son los siguientes:



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024	CÓDIGO: PLA-DBU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 13 de 52

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	RESPONSABILIDADES
01	Lic. Norka Violeta Santillán Reyna Jefa de Unidad	Planificar y gestionar las acciones necesarias para dirigir el cumplimiento de las actividades del presente Plan de Trabajo 2024.
02	Sra. Rosa Irma Fuentes Godoy Secretaria	Realizar actividades de gestión administrativa y documentaria, planificadas en el presente Plan de Trabajo 2024.
03	Lic. Yomira Patricia Huamani Matos Trabajadora social	Brindar atención directa en el apoyo al personal docente, no docente y estudiantes.
04	Julia Medina Urbay Técnica administrativa	Apoyo administrativo en la ejecución de las actividades planificadas en el Plan de Trabajo 2024.

8. ACCIONES DE EVALUACIÓN

La evaluación del presente plan de trabajo se realiza de manera continua, durante el proceso y al finalizar el periodo de vigencia, teniendo en cuenta los siguientes indicadores de resultados:

- v. Número de chequeos médicos efectuados respecto al total programado.

N.º	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (Drive)	OBS.
		SÍ	NO		
1	AO.01: Planificación y organización de chequeos médicos para el personal docente y administrativo.				

- vi. Campaña de salud organizada respecto a lo programado.

N.º	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (Drive)	OBS.
		SÍ	NO		
2	AO.02: Organización de campañas de salud con el MINSA para los estudiantes de pregrado.				

- iii. Número de actividades de comunicación efectiva y clima organizacional desarrolladas respecto al total programado.

N.º	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (Drive)	OBS.
		SÍ	NO		
3	AO.03: Organización de actividades culturales para el personal docente y administrativo.				

- i. Número de estudiantes beneficiados con los servicios sociales ofrecidos respecto al total programado.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024	CÓDIGO: PLA-DBU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 14 de 52

N.º	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (Drive)	OBS.
		SÍ	NO		
4	AO.04: Programación y apoyo en bolsa de trabajo a los estudiantes de pregrado.				

- ii. Número de afiliaciones, subsidios y reembolsos atendidos respecto al total programado.
- iv. Número de fichas socioeconómicas actualizadas respecto al total programado.


N.º	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (Drive)	OBS.
		SÍ	NO		
5	AO.05: Acción de trabajo social interno y externo para la comunidad universitaria.				

- vii. Plan de Acción elaborado respecto a lo programado.

N.º	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (Drive)	OBS.
		SÍ	NO		
6	AO.06: Acción de seguimiento a los resultados de evaluación del beneficio de vivienda docentes a fin de fortalecer la política de Bienestar a la UNE -RQ10L.				

De acuerdo a lo planificado y ejecutado por la Unidad de Servicio Social, se considera el cumplimiento de actividades del Plan Anual de Trabajo 2024 a la presentación de un **informe de resultados documentado con evidencias** a la **Oficina de Gestión de la Calidad durante la última semana de cada semestre académico**, que es debidamente revisado para determinar la implementación del requerimiento y/o la adopción de recomendación correspondiente.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024	CÓDIGO: PLA-DBU-001 VERSIÓN: 1.0 Página 15 de 52
--	--	--

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES	META	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	AÑO 2024												PRESUPUESTO Si/				
					E	F	M	A	M	A	J	J	J	A	S	O		N	D		
1.2.1. Identificar la situación socioeconómica de los estudiantes; a fin de brindarles los servicios de asistencia universitaria y ofrecerles los medios necesarios que posibiliten permanencia en la institución, hasta la culminación de su formación profesional. (AO.02, AO.04 y AO.05)	<ul style="list-style-type: none"> o Identificar y atender casos de beneficio de exoneración de pago de tasas educativas. o Identificar y atender casos de beneficio de FOSSE para estudiantes de pregrado. o Aplicar encuestas para determinar el nivel de impacto y satisfacción con respecto a los servicios sociales ofrecidos por la UNE. o Organizar y ejecutar actividades de comunicación y difusión de los servicios sociales de asistencia universitaria para los estudiantes. o Desarrollar la convocatoria de bolsa de trabajo con asignación económica para estudiantes de pregrado. o Organizar campañas de salud con el MINSA para los estudiantes de pregrado. 	Cien (100) estudiantes beneficiados con los servicios de asistencia universitaria.	Secretaria Trabajadoras sociales Equipo de la Unidad de Servicio Social Equipo de la Unidad de Servicio Social Escuelas profesionales Equipo de la Unidad de Servicio Social	Informes de resultados y números de beneficiarios Documento de resultados de las encuestas, socializados con los programas de estudios Informe de resultados de la actividad de difusión y comunicación Documento de resultados de la convocatoria de bolsa de trabajo por semestre académico Informes de resultados de las campañas de salud en el 2024																1,500.00	
																					5,600.00
																					7,030.00
																					1,400.00
																					31,000.00
																					24,967.00
																					3,000.00
																					2,000.00
																					22,066.00
																					18,500.00

OBJETIVO. Garantizar el acceso de la población estudiantil de menor nivel socioeconómico a los programas de servicio social; y medir el nivel de satisfacción de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
















UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
Alma Máter del Magisterio Nacional

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
2024

CÓDIGO: PLA-DBU-001

VERSIÓN: 1.0

Página 16 de 52

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES	META	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	AÑO 2024												PRESUPUESTO S/										
					E	F	M	A	M	A	B	A	R	R	Y	N		J	J	U	J	A	A	S	O	N	D
					N	E	A	B	A	R	R	Y	N	J	J	U		J	A	A	S	O	N	D	E	C	O
OBJETIVO. Garantizar el acceso de la población estudiantil de menor nivel socioeconómico a los programas de servicio social; y medir el nivel de satisfacción de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.																											
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES	META	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	AÑO 2024												PRESUPUESTO S/										
1.2.3. Programar actividades orientadas a mejorar la comunicación efectiva y el clima organizacional de la comunidad universitaria. (AO.03)	<ul style="list-style-type: none"> Organizar actividades de integración para el personal docente y administrativo. Organizar y ejecutar actividades de comunicación y difusión de los servicios sociales de asistencia universitaria para docentes y personal no docente. 	12 actividades orientadas a mejorar la comunicación efectiva y clima organizacional.	Dirección de Bienestar Universitario Equipo de la Unidad de Servicio Social	Informe de resultados de las actividades desarrolladas de integración																						200,000.00	
1.2.4. Actualizar las fichas de los estudiantes, personal docente y no docente en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), para identificar los casos sociales y efectuar una atención personalizada. (AO.05)	<ul style="list-style-type: none"> Actualizar las fichas socioeconómicas de los estudiantes, docentes y personal no docente. 	1000 fichas socioeconómicas para identificar a estudiantes, docentes y no docentes en situación de pobreza o no pobreza en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).	Equipo de la Unidad de Servicio Social Escuelas profesionales	Informe de resultados de la actividad de difusión y comunicación																						4,000.00	
										TOTAL												8,000.00					
					TOTAL												329,063.00										



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024	CÓDIGO: PLA-DBU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 17 de 52

UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS Y PSICOPEDAGÓGICOS

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo general

Fortalecer los servicios de salud, atención psicológica, psicopedagógica y servicio para la atención y promoción de la salud mental de todos los miembros de la comunidad en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

1.2. Objetivos específicos

- 1.2.1. Brindar atención preventivo-promocional y recuperativa de la salud, a partir de sesiones de educación, interviniendo así en el cuidado físico, psicopedagógico y mental de la comunidad universitaria.
- 1.2.2. Ejecutar acciones de prevención, promoción y atención en el cuidado de la salud mental de manera integral y continua, generando así un entorno saludable, de bienestar en los miembros de la comunidad universitaria.
- 1.2.3. Brindar orientación y atención psicológico-psicopedagógica en relación con los diferentes aspectos, problemas y dificultades a la atención de los integrantes de la comunidad universitaria.
- 1.2.4. Asegurar el mantenimiento y renovación de instrumentos, e insumos médicos y productos farmacéuticos para el beneficio de los integrantes de la comunidad universitaria.

2. MARCO ORIENTADOR




El presente plan de trabajo responde a la necesidad de promover la mejora continua de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGyV), alineando los servicios de Bienestar Universitario a los modelos de calidad educativa exigidos mediante el mantenimiento de Condiciones Básicas de Calidad (CBC) del primer Modelo de Licenciamiento Institucional, el cumplimiento de las CBC del Modelo de Renovación de Licencia y el logro de los estándares de calidad (SINEACE), permitiendo alcanzar los objetivos y metas institucionales. En ese contexto, el presente plan de trabajo responde a los indicadores y estándares de calidad que se detallan a continuación:

2.1. MODELO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL

El plan de trabajo asegura el presupuesto para la disponibilidad del servicio de salud en beneficio de los estudiantes, como parte del mantenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), los Indicadores y Medios de Verificación Específicos, que forman parte del Modelo de Licenciamiento Institucional aprobado con Resolución de Superintendencia N°0054-2017-SUNEDU, que indica lo siguiente:



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024	CÓDIGO: PLA-DBU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 18 de 52





CBC	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CONSIDERACIONES
  	Condición VI. Verificación de los servicios educativos complementarios básicos.	MV1: Formato SUNEDU de ubicación del tópico, de encontrarse dentro de las instalaciones de la universidad.	<ul style="list-style-type: none"> - La universidad presenta el Formato de Licenciamiento C10, indicando la ubicación del(los) tópico(s) asignado(s) a cada local. - El documento está firmado por el representante legal.
		MV2: Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio.	El presupuesto del servicio incluye a todos los locales donde se brinda el servicio conducente a grado y/o título de la universidad, declarado en el Formato de Licenciamiento A2. <ul style="list-style-type: none"> - El documento está vigente y aprobado por la autoridad competente e indica su fecha de actualización, así como el periodo o año al que corresponde. - Para universidades públicas el presupuesto de tópico de salud es consistente con la disponibilidad presupuestal del PIA correspondiente a la presentación de la SLI. - El presupuesto considera las partidas de personal e insumos, pudiendo incluir mobiliario, equipos, entre otros. - Se encuentra vigente a la presentación de la SLI y a la visita de verificación presencial.
Componente VI.1 Servicios de salud	Indicador 45. Existencia de servicios psicopedagógicos disponibles para todos los estudiantes.	MV1: Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio.	El presupuesto del servicio incluye a la sede y filiales de la universidad declaradas en el Formato de Licenciamiento A2. <ul style="list-style-type: none"> - Para universidades públicas el presupuesto de servicio psicopedagógico es consistente a la disponibilidad presupuestal del PIA correspondiente a la presentación de la SLI. - El presupuesto contiene, por ejemplo: programas de tutoría, talleres psicológicos, apoyo al desarrollo profesional, atención psicológica y académica, informes de evaluación, exámenes psicológicos, equipos, mobiliario, entre otros. - El presupuesto está aprobado por la autoridad competente. - El presupuesto indica el año que corresponde y se consigna en moneda nacional. - La universidad asegura la continuidad del servicio.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024	CÓDIGO: PLA-DBU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 19 de 52

2.2. MODELO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA INSTITUCIONAL

Las Condiciones Básicas de Calidad, los Indicadores y Medios de Verificación Específicos, a los que responde el presente plan, formarán parte del Modelo de Renovación de la Licencia Institucional de Universidades y Escuela de Posgrado, aprobado con Resolución del Consejo Directivo N°091-2021-SUNEDU-CD.

CBC-R	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
    <p>Condición 4. Relación con la comunidad universitaria y el entorno</p> <p>Componente 4.1. Bienestar y fomento de la vida universitaria</p>	<p>Indicador 26. La universidad cuenta con servicios deportivos, culturales, psicopedagógicos, tutoría y tópicos, los cuales buscan fomentar el bienestar y la vida universitaria.</p>	<p>MV3. Informe, reporte y/o evidencias de la implementación y funcionamiento de los servicios psicopedagógicos y de tutoría.</p> <p>Los servicios psicopedagógicos deben brindar orientación en temas académicos, y funcionan de manera continua a lo largo del ciclo académico regular y el ciclo de verano, en caso corresponda. En cuanto a los servicios de tutoría, la universidad incluye en las evidencias, como mínimo, lo siguiente: el alcance del servicio, el detalle de la asesoría ofrecida en el marco del servicio de tutoría, el personal a cargo de la ejecución de las tutorías, el procedimiento para acceder al servicio, e información de los estudiantes que accedieron al servicio de tutoría. Las evidencias corresponden a los cuatro (4) últimos semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación, excepto para los servicios de tutoría, que deberán corresponder a los dos (2) últimos semestres académicos. El MV es evaluado durante la visita presencial y/o diligencias efectuadas por la SUNEDU. Los servicios se encuentran disponibles para todos los estudiantes de la universidad.</p> <p>**Los servicios se implementan a nivel de sede y filial, en caso corresponda.</p> <p>***En caso, en la sede o filial haya más de un local, y en alguno no se encuentra disponible el servicio, la universidad cuenta con estrategias para que los estudiantes de dicho local puedan participar o trasladarse al local(es) que sí cuenta(n) con el servicio.</p> <p>MV4. Informe, reporte y/o evidencias de la implementación y funcionamiento del servicio de tópico, el cual debe ofrecerse en cada uno de sus locales conducentes a grado, y funcionar de manera continua a lo largo del ciclo académico regular y el ciclo de verano, en caso corresponda. Las evidencias corresponden a los cuatro (4) últimos semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de</p>



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024	CÓDIGO: PLA-DBU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 20 de 52

CBC-R	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		<p>renovación. El servicio se encuentra disponible para todos los estudiantes de la universidad. El MV es evaluado durante la visita presencial y/o diligencias efectuadas por la SUNEDU.</p> <p>*El servicio se implementa a nivel de sede y filial, en caso corresponda.</p>
	<p>Indicador 27. La universidad cuenta con servicios para la atención y promoción de la salud mental, servicios de becas o ayudas económicas y/o programas de asistencia universitaria, los cuales buscan asegurar que los estudiantes desarrollen su formación académica en las mejores condiciones.</p>	<p>MV1. Informe, reporte y/o evidencias de la implementación y funcionamiento del servicio para la atención y promoción de la salud mental, en los dos (2) últimos semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación. En el informe, se da cuenta de las acciones desarrolladas para promover el cuidado de la salud mental y prevenir los factores de riesgo a nivel individual y comunitario, lo cual es consistente con lo dispuesto en los "Lineamientos para el cuidado de la salud integral de la salud mental en las universidades", aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 277-2020-MINEDU, o la normativa que se encuentre vigente. El informe debe evidenciar la ejecución de cada una de las acciones desarrolladas por la universidad; por lo cual, se incluye, como mínimo, la siguiente información sobre cada actividad: descripción, responsable, presupuesto ejecutado y beneficiarios. Asimismo, la universidad realiza un balance de las acciones desarrolladas, lo cual incluye un análisis de la pertinencia, eficacia y limitaciones identificadas.</p> <p>*El servicio se implementa a nivel de sede y filial, en caso corresponda.</p>



2.3. MODELO DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS

El Factor, los Estándares y Criterios a Evaluar, que responden al presente plan de trabajo, forman parte del cumplimiento del Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria, aprobado mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 175-2016-SINEACE-CDAH-P.

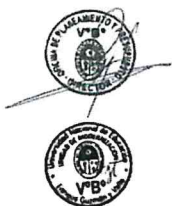


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024	CÓDIGO: PLA-DBU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 21 de 52

FACTOR	ESTÁNDAR	CRITERIOS A EVALUAR
Factor 9. Servicios de Bienestar	E27. Bienestar El programa de estudios asegura que los estudiantes, docentes y personal administrativo tengan acceso a servicios de bienestar para mejorar su desempeño y formación, asimismo, evalúa el impacto de dichos servicios.	El programa de estudios tiene servicios de bienestar; mantiene y ejecuta mecanismos para asegurar que los estudiantes, docentes y personal administrativo conocen dichos programas de bienestar y acceden a ellos. El programa de estudios implementa mecanismos para evaluar el nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios de bienestar.

2.4. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Las actividades programadas en el presente plan de trabajo se encuentran sostenidas en el presupuesto asignado en el Plan Operativo Institucional 2024 (POI 2024) de la Unidad de Servicios Médicos y Psicopedagógicos, aprobado mediante la Resolución N° 3562-2023-R-UNE, y alineados al logro de los objetivos estratégicos institucionales (OEI) del Plan Estratégico Institucional 2021-2026, aprobado mediante Resolución N° 0800-2023-R-UNE.



OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	ACTIVIDADES OPERATIVAS PROGRAMADAS (POI 2024)
OEI.03. Fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social en la comunidad universitaria.	AEI.03.01 Programa de responsabilidad social fortalecido en la comunidad universitaria.	AO.01 Atención, orientación y derivaciones del servicio de medicina a la comunidad universitaria (alumnos, docentes y administrativos).
		AO.02 Atención de enfermería a la comunidad universitaria (triaje, tópico, orientación y consejería).
		AO.03 Ejecución de las actividades preventivo-promocionales de recuperación y rehabilitación de salud estomatológica a la comunidad universitaria: alumnos, docentes y administrativos.
		AO.04 Protección y conservación de la salud estomatológica de la población estudiantil de la UNE.
		AO.05 Prevención y promoción de la salud física y psicológica a la comunidad universitaria (campañas, sesiones, charlas preventivas promocionales).
		AO.06 Atención de análisis clínico del servicio de laboratorio a la comunidad universitaria (alumnos, docentes y administrativos).
		AO.07 Atención de toma de placas radiográficas a la comunidad universitaria (alumnos, docentes y administrativos).



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024	CÓDIGO: PLA-DBU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 22 de 52

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	ACTIVIDADES OPERATIVAS PROGRAMADAS (POI 2024)
		AO.08 Atención e ingreso de recetas atendidas por el servicio de farmacia a la comunidad universitaria (alumnos, docentes y administrativos).
		AO.09 Recepción de bienes en farmacia (inventario, control de seguridad, recepción y almacenamiento de medicamentos y materiales e insumos médicos y odontológicos).
		AO.10 Realización de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de la unidad de salud.
		AO.11 Atención de las actividades y gestión de la unidad de salud (registro CEPLAN; SISMEF; estadística; documentación y servicio a los alumnos, docentes y administrativos).
		AO.12 Atención en el servicio de fisioterapia y relajación a la comunidad universitaria (alumnos, docentes y administrativos).
		AO.13: Supervisión del comité de seguridad radiológica.
		AO.14: Psicología (atención, consejería, evaluación, psicoterapia breve y tamizaje en salud mental psicológica-psicopedagógica (orientaciones biopsicosociales que contribuyan en el desarrollo de sus habilidades blandas, emocionales y de aprendizaje).



3. RESULTADOS ESPERADOS

La Unidad de Servicios Médicos y Psicopedagógicos, en conjunto con las unidades orgánicas de la UNE EGyV, está a cargo del desarrollo de las diferentes actividades planificadas; por lo que, durante la vigencia del presente Plan Anual de Trabajo 2024, busca mejorar la atención a la comunidad universitaria en las tres sedes, y tiene previsto alcanzar las siguientes metas y/o resultados:

- Meta 1:** Beneficiar a 9000 estudiantes, 1900 docentes y 7000 administrativos con los servicios médicos y psicopedagógicos, para la prevención, promoción y cuidado de la salud mental.
- Meta 2:** Realizar 10 actividades de prevención, promoción y atención del cuidado de la salud mental, por medio de campañas, talleres y atención continua para estudiantes, docentes y administrativos.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024	CÓDIGO: PLA-DBU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 23 de 52

Meta 3: Ejecutar 2 actividades de orientación y atención psicológica-psicopedagógica para estudiantes, docentes y administrativos.

Meta 4: Actualizar 15 registros e informes de mantenimientos de los instrumentos, dispositivos médicos y productos farmacéuticos.

4. INDICADORES DE MEDICIÓN DE RESULTADOS

El cumplimiento de los objetivos y metas programados en el presente plan de trabajo son medidos con los siguientes indicadores:

- i. Número de estudiantes, docentes y administrativos atendidos con los servicios médicos, respecto al total programado.
- ii. Número de estudiantes, docentes y administrativos atendidos con los servicios de prevención, promoción y cuidado de la salud mental, respecto al total programado.
- iii. Número de actividades de prevención, promoción y atención del cuidado mental realizados para el entorno saludable de los estudiantes, docentes y administrativos, respecto al total programado.
- iv. Número de estudiantes, docentes y administrativos atendidos con el servicio de orientación psicológica y psicopedagógica, respecto al total programado.
- v. Número de reportes y registro de mantenimientos de los instrumentos, e insumos médicos y productos farmacéuticos actualizados, respecto al total programado.



5. VIGENCIA

El presente plan de trabajo tiene vigencia desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2024, de acuerdo a las actividades programadas.

6. RECURSOS

6.1. Recursos humanos

El personal de la Unidad de Servicios Médicos y Psicopedagógicos de la UNE EGyV se encuentra constituido de la siguiente manera:

- jefa de Unidad,
- médico asistencial (dos),
- secretaria-técnica administrativa,
- odontóloga asistencial (dos),
- enfermera asistencial (tres),
- técnico de enfermería (cuatro),
- técnico de laboratorio,
- técnico radiólogo,
- psicóloga (dos), y
- asistente administrativo.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024	CÓDIGO: PLA-DBU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 24 de 52

6.2. Recursos materiales

La Unidad de Servicios Médicos y Psicopedagógicos cuenta con los materiales básicos para brindar un servicio a la comunidad universitaria durante los periodos académicos 2024-I y 2024-II.

Equipos del servicio de radiología

N.º	Equipos	Marca	Modelo	Serie
1	Equipo de rayos X	Universal	MP500	04974
2	Equipo de rayos X	Universal	MP501	04975
3	Equipo de rayos X	Universal	MP502	04976
4	Secadora de placas	Ovens	-	-
5	Ultrasonido	Tchattanooga	-	-
6	Parafinería	Carci	-	-
7	Camilla termomasajeadora	Tecchel	-	-

Equipos del servicio de tópico

N.º	Descripción	Marca	Modelo	Serie
1	Esterilizador de calor seco	MEMMERT	AFB 500	G5090903
2	Estufa esterilizadora	OVENS	-	532260470013
3	Compresora de nebulización	THOMAS	-	0002
4	Balanza con tallímetro	DETECTO	S/M	S/S
5	Nebulizador	MEDI PUMP	-	10160002646
6	Electrobisturí	EMED	ES3000	301527
7	Electrobisturí	EMED	847-030	5907763283020
8	Electrocauterio	MONO	BIPOLAR HIDERM	S/S
9	Destructor de agujas	DAHECO	DAHECO 101	S/S
10	Tensiómetro y estetoscopio empotrado	RIESTER	BIN BEN SQUARE	124
11	Balanza con tallímetro análogo	SECA	S/M	S/S
12	Balanza digital	SECA	7031321993	5703303162103
13	Electrobisturí con cauterio	WEN	BC160	S/S
14	Balanza con tallímetro	DETECTO	S/M	S/S

Equipos del servicio de laboratorio

N.º	Descripción	Marca	Modelo	Serie
1	Analizador hematológico	AGAPPE	Mispa Count	320219-001048
2	Centrífuga	BOECO	800D	2,00E+09
3	Microscopio trinocular	OPTIKA	B-293 PL i	482567



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024	CÓDIGO: PLA-DBU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 25 de 52

N.º	Descripción	Marca	Modelo	Serie
4	Refrigeradora	LG	GS65SPPN	702 TRNG 10423
5	Hemoglobinómetro	HEMOCUE	Hb 201	2,00E+09
6	Micropipeta 5-50 µL	"TERMO	FINNPIPETTE	V50445
7	Destilador de agua	ELECTRON"	2004	2004-117632131
8	Esterilizadora autoclave	GFL	AV 030	1,00E+08
9	Espectrofotómetro	RELES	7310	38085
10	Microcentrífuga	"THENE/	MMB240	3,00E+07
11	Micropipeta 50-200µL	JENWAY"	TECHWARE	EM60340
12	Micropipeta 200 - 1000µL	THERMO	TECHWARE	EM60363
13	Baño María	SIGMA	TE-8D	1160-5
14	Incubadora	SIGMA	BE400	E497-0488

Equipos del servicio de odontología

N.º	Equipos	Marca	Modelo	Serie
1	Equipo de rayos X	Universal	MP500	04974
2	Equipo de rayos X	Universal	MP501	04975
3	Equipo de rayos X	Universal	MP502	04976
4	Secadora de placas	Ovens	-	-
5	Ultrasonido	Tchattanooga	-	-
6	Parafinería	Carci	-	-
7	Camilla termomasajeadora	Tecchel	-	-

6.3. Recursos financieros

El presupuesto asignado a la Unidad de Servicios Médicos y Psicopedagógicos para el año 2024 asciende a S/ 455,677.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Presupuesto Institucional de Apertura, aprobado en el Plan Operativo Institucional 2024 de la UNE EGYV.

7. RESPONSABLES

Los responsables funcionales y equipo para la ejecución del presente plan de trabajo son los siguientes:

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	RESPONSABILIDADES
01	Dr. Hugo Ricardo Samanamud Loyola Jefe de Unidad de Servicios Médicos y Psicopedagógicos	Gestionar las acciones necesarias y dirigir el cumplimiento de las actividades planificadas en el presente Plan Anual de Trabajo 2024.
02	Dr. Jesús Tapia Marcelo Médico asistencial de la Unidad de Servicios Médicos y Psicopedagógicos	Realizar atenciones médicas a la comunidad universitaria, necesarias y



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024	CÓDIGO: PLA-DBU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 26 de 52

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	RESPONSABILIDADES
03	Dr. Enrique Eduardo Espinoza Delgado Médico asistencial de la Unidad de Servicios Médicos y Psicopedagógicos	planificadas en el presente Plan Anual de Trabajo 2024.
04	Ana Mildred Delgado Harley Secretaria-técnica administrativa de la Unidad de Servicios Médicos y Psicopedagógicos	Realizar actividades de gestión administrativa y documental, necesarias y planificadas en el presente Plan Anual de Trabajo 2024.
05	C.D. Doris Gudelia Soto Contreras Odontóloga asistencial de la Unidad de Servicios Médicos y Psicopedagógicos	Realizar actividades preventivo-promocionales de recuperación y rehabilitación de salud estomatológica, necesarias y planificadas en el presente Plan Anual de Trabajo 2024.
06	C.D. Sandra Gutiérrez Marín Odontóloga asistencial de la Unidad de Servicios Médicos y Psicopedagógicos	Realizar actividades preventivo-promocionales de recuperación y rehabilitación de salud estomatológica, necesarias y planificadas en el presente Plan Anual de Trabajo 2024.
07	Lic. Maritza Doris Fuertes Vara Enfermera asistencial de la Unidad de Servicios Médicos y Psicopedagógicos	Realizar actividades de atención en enfermería y preventivo-promocional, necesarias y planificadas en el presente Plan Anual de Trabajo 2024.
08	Lic. Seila Daddy Cruz Pérez Enfermera asistencial de la Unidad de Servicios Médicos y Psicopedagógicos	
09	Lic. Ana Lourdes Díaz Campos Enfermera asistencial de la Unidad de Servicios Médicos y Psicopedagógicos	
10	Luz Delia Villarroel Robles Técnica enfermera de la Unidad de Servicios Médicos y Psicopedagógicos	Realizar actividades de atención en farmacia, necesarias y planificadas en el presente Plan Anual de Trabajo 2024.
11	Yolanda Graciela Quispe Robles Técnica enfermera de la Unidad de Servicios Médicos y Psicopedagógicos	
12	Ricardo Alvino Ruiz Técnico enfermero de la Unidad de Servicios Médicos y Psicopedagógicos	
13	Rosalía Chirinos Rosales Técnica enfermera de la Unidad de Servicios Médicos y Psicopedagógicos	Atención de análisis clínicos del servicio del laboratorio, necesarios y planificados en el presente Plan Anual de Trabajo 2024.
14	Dan Simón Gonzales Carlos Técnico en laboratorio de la Unidad de Servicios Médicos y Psicopedagógicos	
15	Víctor Pacheco Asin Técnico radiólogo de la Unidad de Servicios Médicos y Psicopedagógicos	
16	Milagros Corso Ponte Lic. psicóloga de la Unidad de Servicios Médicos y Psicopedagógicos	Realizar actividades de atención psicológica, psicopedagógica y preventivo-promocional de salud mental, necesarias y planificadas en el presente Plan Anual de Trabajo 2024.
17	Kimberly Solorzano Prado Lic. psicóloga de la Unidad de Servicios Médicos y Psicopedagógicos	
18	Olinda Morales Strejo Asistente administrativa de la Unidad de Servicios Médicos y Psicopedagógicos	Elaborar información estadística por facultades, especialidades y secciones de los alumnos que participan en diferentes actividades del servicio.

8. ACCIONES DE EVALUACIÓN

La evaluación del presente plan de trabajo se realiza de manera continua, durante el proceso y al finalizar el periodo de vigencia, teniendo en cuenta los siguientes indicadores de resultados:



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024	CÓDIGO: PLA-DBU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 27 de 52

- i. Número de estudiantes, docentes y administrativos atendidos con los servicios médicos, respecto al total programado.

N.º	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (Drive)	OBS.
		SÍ	NO		
1	AO.01: Atención, orientación y derivación del servicio de medicina a la comunidad universitaria (alumnos, docentes y administrativos).				

N.º	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (Drive)	OBS.
		SÍ	NO		
2	AO.02: Atención de enfermería a la comunidad universitaria (traje, tópico, orientación y consejería).				

N.º	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (Drive)	OBS.
		SÍ	NO		
3	AO.03: Ejecución de las actividades preventivo-promocionales de recuperación y rehabilitación de salud estomatológica a la comunidad universitaria: alumnos, docentes y administrativos.				

N.º	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (Drive)	OBS.
		SÍ	NO		
4	AO.04: Protección y conservación de la salud estomatológica de la población estudiantil de la UNE.				

- ii. Número de actividades de prevención, promoción y atención del cuidado mental realizados para el entorno saludable de los estudiantes, docentes y administrativos, respecto al total programado.

N.º	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (Drive)	OBS.
		SÍ	NO		
5	AO.05: Prevención y promoción de la salud física y psicológica a la comunidad universitaria (campañas, sesiones, charlas preventivas promocionales).				

- i. Número de estudiantes, docentes y administrativos atendidos con los servicios médicos, respecto al total programado.

N.º	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (Drive)	OBS.
		SÍ	NO		
6	AO.06: Atención de análisis clínicos del servicio de laboratorio a la comunidad universitaria (alumnos, docentes y administrativos).				

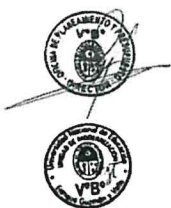


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024	CÓDIGO: PLA-DBU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 28 de 52

N.º	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (Drive)	OBS.
		SÍ	NO		
7	AO.07: Atención de toma de placas radiográficas a la comunidad universitaria (alumnos, docentes y administrativos).				

- v. Número de reportes y registro de mantenimientos de los instrumentos, e insumos médicos y productos farmacéuticos actualizados, respecto al total programado.

N.º	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (Drive)	OBS.
		SÍ	NO		
8	AO.08: Atención e ingreso de recetas atendidas por el servicio de farmacia a la comunidad universitaria (alumnos, docentes y administrativos).				



N.º	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (Drive)	OBS.
		SÍ	NO		
9	AO.09: Recepción de bienes en farmacia (inventario, control de seguridad, recepción y almacenamiento de medicamentos y materiales e insumos médicos y odontológicos).				



N.º	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (Drive)	OBS.
		SÍ	NO		
10	AO.10: Realización de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de la unidad de salud.				

N.º	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (Drive)	OBS.
		SÍ	NO		
11	AO.11: Atención de las actividades y gestión de la unidad de salud (registro CEPLAN; SISMEF; estadística; documentación y servicio a los alumnos, docentes y administrativos)				

- i. Número de estudiantes, docentes y administrativos atendidos con los servicios médicos, respecto al total programado.

N.º	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (Drive)	OBS.
		SÍ	NO		
12	AO.12: Atención en el servicio de fisioterapia y relajación a la comunidad universitaria (alumnos, docentes y administrativos)				



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024	CÓDIGO: PLA-DBU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 29 de 52


N.º	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (Drive)	OBS.
		SÍ	NO		
13	AO.13: Supervisión del Comité de Seguridad Radiológica.				

- ii. Número de estudiantes, docentes y administrativos atendidos con los servicios de prevención, promoción y cuidado de la salud mental, respecto al total programado.
- iv. Número de estudiantes, docentes y administrativos atendidos con el servicio de orientación psicológica y psicopedagógica, respecto al total programado.

N.º	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (Drive)	OBS.
		SÍ	NO		
14	AO.14: Psicología (atención, consejería, evaluación), psicoterapia breve y tamizaje en salud mental psicológica-psicopedagógica (orientaciones biopsicosociales que contribuyan en el desarrollo de sus habilidades blandas, emocionales y de aprendizaje).				

De acuerdo a lo planificado y ejecutado por la Unidad de Servicios Médicos y Psicopedagógicos, se considera el cumplimiento de actividades del Plan Anual de Trabajo 2024 a la presentación de un **informe de resultados documentado con evidencias** a la **Oficina de Gestión de la Calidad durante la última semana de cada semestre académico**, que es debidamente revisado para determinar la implementación del requerimiento y/o la adopción de recomendación correspondiente.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024	CÓDIGO: PLA-DBU-001 VERSIÓN: 1.0 Página 30 de 52
--	--	--

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVO. Fortalecer los servicios de salud, atención psicológica, psicopedagógica y servicio para la atención y promoción de la salud mental de todos los miembros de la comunidad en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES	META	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	AÑO 2024												PRESUPUESTO S/			
					E	F	M	A	M	A	J	J	U	A	S	O		N	D	
1.2.1. Brindar atención preventivo-promocional y recuperativa de la salud a partir de sesiones de educación, interviniendo así en el cuidado físico, psicopedagógico y mental en la comunidad universitaria. (AO.01, AO.02, AO.04, AO.06, AO.07, AO.08 y AO.13)	<ul style="list-style-type: none"> Atender, orientar y derivar diversos casos al servicio de medicina y odontología. 		Servicio odontológico																	
	<ul style="list-style-type: none"> Atender diversos casos en enfermería (triaje, triaje, orientación y consejería). 		Servicio de enfermería																	
	<ul style="list-style-type: none"> Proteger y conservar la salud estomatológica de la población estudiantil. 		Servicio odontológico																	
	<ul style="list-style-type: none"> Realizar análisis clínico en el servicio de laboratorio, y tomar placas radiográficas a la comunidad universitaria (alumnos, docentes y administrativos). 		Servicio de laboratorio Servicio de rayos X																	
	<ul style="list-style-type: none"> Atender e ingresar recetas por el servicio de farmacia a los estudiantes, docentes y administrativos. 		Servicio de farmacia																	
	<ul style="list-style-type: none"> Supervisar al comité de seguridad radiológica. 		Servicio médico																	
	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar fichas de diagnóstico psicopedagógico; para detectar oportunamente factores de riesgos que generan problemas emocionales y dificultades académicas o psicológicas de los estudiantes de la universidad. 		Servicio psicológico																	
	<ul style="list-style-type: none"> Implementar 10 actividades en campañas, sesiones, charlas preventivas y promocionales alineadas a los servicios de salud. 		Servicio psicológico Servicio médico																	
	<ul style="list-style-type: none"> Difundir y ejecutar 03 charlas para promoción y difusión, de acuerdo a la necesidad del estudiante. 		Servicio psicológico Servicio médico																	
	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar 02 campañas en la comunidad universitaria sobre la "Vida saludable y aprendiendo a manejar mi estrés" y la "Salud mental". 		Servicio de psicología																	



CÓDIGO: PLA-DBU-001
 VERSIÓN: 1.0
 Página 31 de 52

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
 2024**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
 ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
 Alma Máter del Magisterio Nacional

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES	META	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	AÑO 2024												PRESUPUESTO S/							
					E	F	M	A	A	M	J	J	A	S	O	N		D						
1.2.2. Ejecutar acciones de prevención, promoción y atención en el cuidado de la salud mental de manera integral y continua, generando así un entorno saludable de bienestar en los miembros de la comunidad universitaria. (AO.03)	<ul style="list-style-type: none"> o Ejecutar 1 campaña sobre el "Día de la Medicina" para la promoción y prevención de la salud física, dirigida a toda la comunidad universitaria. o Ejecutar 1 sesión demostrativa sobre pausa activa. o Atender, orientar y derivar al servicio de medicina y odontología a la comunidad universitaria. o Realizar 1 sesión educativa demostrativa de higiene bucal. o Aplicar 2 encuestas para determinar la satisfacción en los servicios de salud, psicológico-pedagógico y en la salud mental. o Ejecutar 10 charlas de prevención y promoción en la salud mental asociados a temas de ansiedad, depresión, estrés y socioemocionales con alcance a las facultades y a la solicitud de la escuela de posgrado. o Implementar 2 lamizajes de salud mental cuidando la confidencialidad y protegiendo la autonomía de las personas evaluadas. o Ejecutar 20 charlas informativas de higiene mental para la comunidad universitaria. o Ejecutar 1 charla en "Ansiedad y depresión en manejo y control a través de técnicas". o Ejecutar 1 campaña por el mes de la eliminación de la violencia contra la mujer y hostigamiento sexual. o Ejecutar el monitoreo y seguimiento a la atención de los estudiantes. o Difundir y aplicar 2 encuestas de satisfacción de las actividades de los servicios médicos y servicio psicológico con alcance a 	<p>Realizar 10 actividades de prevención, promoción y atención del cuidado de la salud mental por medio de campañas, talleres y atención continua para estudiantes, docentes y administrativos.</p>	Servicio médico Servicio psicopedagógico	Informe de resultados de beneficiados																				
			Servicio de enfermería	Informe de resultado																				
			Servicio odontológico	Informe estadístico mensual de los casos atendidos por cada local																				
			Servicio odontológico	Informe de resultados de beneficiados																				
			Asistente Servicio odontológico Servicio de laboratorio y servicio de rayos X Servicio psicológico	Informe técnico de satisfacción del servicio médico y psicopedagógico																				
				Informe de resultados de talleres de prevención, promoción y cuidado de la salud mental por local																				
				Informe de resultado con el número de beneficiados por cada local																				
				Informe de resultados de las actividades por cada semestre																				
				Informe de resultados de atención																				
				Informe de resultados de beneficiados																				
	Informe de los resultados de la encuesta																							





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Mater del Magisterio Nacional

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
2024**

CÓDIGO: PLA-DBU-001

VERSIÓN: 1.0

Página 32 de 52

OBJETIVO. Fortalecer los servicios de salud, atención psicológica, psicopedagógica y servicio para la atención y promoción de la salud mental de todos los miembros de la comunidad en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES	META	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	AÑO 2024												PRESUPUESTO \$																	
					E	F	M	A	M	A	M	J	J	A	S	O		N	D															
1.2.3. Brindar orientación y atención psicológico-psicopedagógica en relación con los diferentes aspectos, problemas y dificultades a la atención de los integrantes de la comunidad universitaria. (AO.12 y AO.14)	estudiantes, docentes y personal no docente. o Evaluar y socializar resultados de informe de la comunicación, difusión de las actividades efectuadas. o Atender 2 fichas de consultas psicológicas y psicopedagógicas por semestre académico, relacionadas con la autoestima, habilidades blandas, estrés académico y profesional. o Consultar diariamente sobre orientación vocacional a los estudiantes de pregrado que presenten dudas acerca de sus intereses o aptitudes. o Atender diariamente sobre consejería y evaluación psicopedagógica relacionada con la autoestima, habilidades blandas, estrés académico, dinámica familiar, control de impulso y otros temas relacionados a su desarrollo académico y profesional para la adaptación a la vida universitaria. o Atender en el servicio de fisioterapia y relajación a los estudiantes, docentes y no docentes.	Ejecutar 2 actividades de orientación y atención psicológico-psicopedagógica para estudiantes, docentes y administrativos.	Servicio médico Servicio psicológico médico y psicopedagógico Servicio psicológico y psicopedagógico Servicio psicológico	Informe de socialización de resultados de las actividades de difusión Informe estadístico de beneficiados docentes y personal no docente Informe estadístico con el número de beneficiados Informe con el número de beneficiados y resultados, por docentes y administrativos																														
1.2.4. Asegurar el mantenimiento y renovación de instrumentos, insumos médicos y productos farmacéuticos para el beneficio de los integrantes de la comunidad universitaria. (AO.09, AO.10 y AO.11)	o Actualizar el control de equipos y materiales de la unidad de salud. o Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de 15 equipos de la unidad de salud. o Realizar el registro en CEPLAN, SISMEF, estadística, documentación y el servicio a los alumnos, docentes y administrativos.	Actualizar 15 registros e informes de mantenimientos de los instrumentos, dispositivos médicos y productos farmacéuticos.	Secretaria Jefatura Secretaria (técnica) Secretaria	Informe de actualización de inventario Informe técnico de mantenimiento Informe de seguimiento por cada semestre																														
TOTAL																																		455,677.00

455,677.00



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024	CÓDIGO: PLA-DBU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 33 de 52

UNIDAD DE DEPORTES Y RECREACIÓN

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo general

Fomentar la participación y aprovechamiento continuo de los servicios de deportes y recreación entre los estudiantes, docentes y administrativos de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

1.2. Objetivos específicos

- 1.2.1. Incrementar la participación de los estudiantes en las diversas actividades deportivas nacionales e internacionales.
- 1.2.2. Asegurar el uso de espacios deportivos para el desarrollo de las actividades en los servicios de deportes y recreación.
- 1.2.3. Realizar actividades recreativas y/o talleres deportivos para la comunicación e integración, entre docentes y administrativos.
- 1.2.4. Actualizar los reportes e informes para el seguimiento y evaluación de los servicios de deportes y recreación; y conocer el nivel de impacto en los miembros de la comunidad universitaria.



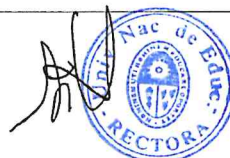
2. MARCO ORIENTADOR

El presente plan de trabajo responde a la necesidad de promover la mejora continua de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGYV) alineando los servicios de Bienestar Universitario a los modelos de calidad educativa exigidos mediante el mantenimiento de Condiciones Básicas de Calidad (CBC) del primer Modelo de Licenciamiento Institucional, el cumplimiento de las CBC del Modelo de Renovación de Licencia y el logro de los estándares de calidad (SINEACE), permitiendo alcanzar los objetivos y metas institucionales. En ese contexto, el presente plan de trabajo responde a los indicadores y estándares de calidad que se detallan a continuación:

2.1. MODELO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL

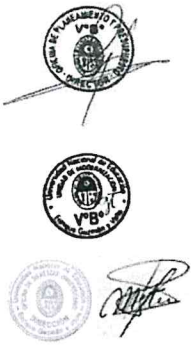
El plan de trabajo asegura el presupuesto para la disponibilidad del servicio de deportes y recreación en beneficio de los estudiantes, como parte del mantenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), los Indicadores y Medios de Verificación Específicos que forman parte del Modelo de Licenciamiento Institucional aprobado con Resolución de Superintendencia N°0054-2017-SUNEDU, que indica lo siguiente:

CBC	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CONSIDERACIONES
Condición VI.	Indicador 46. Existencia de servicios	MV1: Documento que acredite el presupuesto	El presupuesto del servicio incluye a la sede y filiales de la universidad



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024	CÓDIGO: PLA-DBU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 34 de 52

CBC	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CONSIDERACIONES
Verificación de los servicios educativos complementarios básicos. Componente VI.4 Servicio deportivos	deportivos en al menos tres disciplinas deportivas, disponibles para los estudiantes; con el objetivo de fomentar su participación y desarrollo.	destinado a la prestación del servicio.	declaradas en el Formato de Licenciamiento A2. - Para universidades públicas el presupuesto de servicio deportivo es consistente con la disponibilidad presupuestal del PIA correspondiente a la presentación de la SLI. - El presupuesto considera las partidas de personal (por ejemplo, contratación de instructores de las disciplinas deportivas, contratación de árbitros para campeonatos, etc.) y otros recursos como: alquiler de espacios deportivos, compra de artículos deportivos, entre otros. - El presupuesto está aprobado por la autoridad competente. - El presupuesto indica el año que corresponde y se consigna en moneda nacional. - Se encuentra vigente a la presentación de la SLI y a la visita de verificación presencial.
		MV3: Normatividad, Reglamento y/o Estatuto donde se indique la existencia de al menos tres disciplinas deportivas , aprobado por la autoridad competente de la universidad.	- La universidad debe presentar el reglamento, estatuto u otro documento normativo sobre el área a cargo del servicio deportivo de la universidad y donde se evidencie la existencia de al menos tres disciplinas, detallando la promoción de la práctica deportiva entre todos sus estudiantes (campeonatos, talleres, etc.). Además, debe incluir las normas para el correcto desenvolvimiento del estudiante en la práctica deportiva (horarios; sanciones, normas de conducta, entre otros). - La universidad podrá entregar la normativa para la promoción del deporte de alta competencia: becas, bonos de alimentación, viáticos, entre otros, según corresponda. - El documento debe estar aprobado por la autoridad competente e indicar su última fecha de universidad, actualización.



2.2. MODELO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA INSTITUCIONAL

Las Condiciones Básicas de Calidad, los Indicadores y Medios de Verificación Específicos, a los que responde el presente plan, formarán parte del Modelo de Renovación de la Licencia Institucional de Universidades y Escuela de Posgrado, aprobado con Resolución del Consejo Directivo N°091-2021-SUNEDU-CD.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024	CÓDIGO: PLA-DBU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 35 de 52

CBC-R	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Condición 4. Relación con la comunidad universitaria y el entorno Componente 4.1. Bienestar y fomento de la vida universitaria	Indicador 26. La universidad cuenta con servicios deportivos , culturales, psicopedagógicos, tutoría y tópicos, los cuales buscan fomentar el bienestar y la vida universitaria.	MV1. Informe, reporte y/o evidencias de la implementación y funcionamiento de los servicios deportivos correspondientes al menos a tres (3) disciplinas deportivas, para lo cual cuenta con el personal y la infraestructura deportiva necesaria. Las evidencias corresponden a los cuatro (4) últimos semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación. Los servicios se encuentran disponibles para todos los estudiantes de la universidad . El MV es presentado y evaluado durante la visita presencial y/o diligencias efectuadas por la SUNEDU. * El servicio se implementa a nivel de sede y filial, en caso corresponda. **En caso, en la sede o filial haya más de un local, y en alguno no se encuentra disponible el servicio, la universidad cuenta con estrategias para que los estudiantes de dicho local puedan participar o trasladarse al local(es) que sí cuenta(n) con el servicio. ***No aplican para escuelas de posgrado.

2.3. MODELO DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS

El Factor, los Estándares y Criterios a Evaluar, que responden al presente plan de trabajo, forman parte del cumplimiento del Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria, aprobado mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 175-2016-SINEACE-CDAH-P.

FACTOR	ESTÁNDAR	CRITERIOS A EVALUAR
Factor 9. Servicios de Bienestar	E27. Bienestar El programa de estudios asegura que los estudiantes, docentes y personal administrativo tengan acceso a servicios de bienestar para mejorar su desempeño y formación, asimismo, evalúa el impacto de dichos servicios.	El programa de estudios tiene servicios de bienestar; mantiene y ejecuta mecanismos para asegurar que los estudiantes, docentes y personal administrativo conocen dichos programas de bienestar y acceden a ellos. El programa de estudios implementa mecanismos para evaluar el nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios de bienestar.


2.4. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Las actividades programadas en el presente plan de trabajo se encuentran sostenidas en el presupuesto asignado en el Plan Operativo Institucional 2024



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024	CÓDIGO: PLA-DBU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 36 de 52

(POI 2024) de la Unidad de Servicios de Deportes y Recreación, aprobado mediante la Resolución N° 3562-2023-R-UNE, y alineados al logro de los objetivos estratégicos institucionales (OEI) del Plan Estratégico Institucional 2021-2026, aprobado mediante Resolución N° 0800-2023-R-UNE.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	ACTIVIDADES OPERATIVAS PROGRAMADAS (POI 2024)
 OEI.04. Fortalecer la gestión institucional.	AEI.04.10 Programa de bienestar universitario implementado para los estudiantes de la UNE.	AO.01 Participación en torneos oficiales, etapas I y II de la FEDUP.
		AO.02 Ejecución de talleres deportivos para las sedes SL01, SL02 y SL03.
		AO.03 Realización de actividades deportivas y recreativas para docentes y administrativos.
		AO.04 Participación y seguimiento en el proyecto polideportivo UNE.
		AO.05 Ejecución de actividades de gestión administrativa.
		AO.06 Realización de actividades deportivas y recreativas para alumnos de la Facultad de Ciencias Empresariales (SL03) y escuela de posgrado (SL02).
		AO.07 Realización de actividades deportivas y recreativas para alumnos de la sede central-La Cantuta (SL01).
		AO.08 Ejecución de actividades recreativas-viajes a la playa y paseos al interior del país.
		AO.09 Realización de actividad recreativa-caminata externa.
		AO.10 Realización de prácticas y torneos de pimpón en SL01, SL02 y SL03.

3. RESULTADOS ESPERADOS

La Unidad de Deportes y Recreación, en conjunto con las unidades orgánicas de la UNE EGYV, está a cargo del desarrollo de las diferentes actividades planificadas; por lo que, durante la vigencia del presente Plan Anual de Trabajo 2024, busca mejorar la atención a la comunidad universitaria en las tres sedes, y tiene previsto alcanzar las siguientes metas y/o resultados:

- Meta 1:** Lograr la participación de 9000 estudiantes en los talleres deportivos, torneos y/o actividades recreativas que involucren el uso de espacios deportivos para el aprovechamiento continuo del servicio.
- Meta 2:** Alcanzar la participación de 1000 docentes y administrativos en los talleres deportivos, torneos y/o actividades recreativas que involucren el uso de espacios deportivos para el aprovechamiento continuo del servicio.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024	CÓDIGO: PLA-DBU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 37 de 52

Meta 3: Lograr efectuar 4 actividades deportivas para propiciar la integración, difusión y acceso a los servicios.

Meta 4: Emitir 12 informes al año para realizar el seguimiento mensual de los talleres, torneos y campeonatos deportivos y/o actividades recreativas efectuadas en los periodos académicos, identificando el número de beneficiados que acceden al servicio; para determinar el nivel de impacto que tiene el servicio en la comunidad universitaria.

4. INDICADORES DE MEDICIÓN DE RESULTADOS

El cumplimiento de los objetivos y metas programados en el presente plan de trabajo son medidos con los siguientes indicadores:

- i. Número de estudiantes, docentes y administrativos que participaron en los talleres, actividades deportivas y/o recreativas, respecto al total programado.
- ii. Número de campeonatos, torneos deportivos y/o recreativos realizados, respecto al total programado.
- iii. Número de informes y/o reportes de los talleres, campeonatos, torneos deportivos y actividades recreativas ejecutadas, respecto al total programado.

5. VIGENCIA

El presente plan de trabajo tiene vigencia desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2024, de acuerdo a las actividades programadas.

6. RECURSOS

6.1. Recursos humanos

El personal de la Unidad de Deportes y Recreación de la UNE EGYV se encuentra constituido de la siguiente manera:

- jefa de Unidad,
- secretaria,
- asistente deportivo y técnico deportivo, y
- técnico deportivo (tres).

6.2. Recursos materiales

La Unidad de Deportes y Recreación cuenta con los materiales básicos para brindar un servicio a la comunidad universitaria durante los periodos académicos 2024-I y 2024-II.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024	CÓDIGO: PLA-DBU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 38 de 52

Uniformes deportivos

Cantidad	Material
21	Uniformes deportivos para fútbol de varones
15	Uniformes deportivos para vóley de mujeres
18	Uniformes deportivos para futsal de varones

Materiales pedagógicos

Cantidad	Material
4	Balones oficiales de fútbol
6	Balones oficiales de futsal
4	Balones oficiales de fútbol
3	Mesas de pimpón
5	Mesitas de ajedrez marca MINKA
5	Cronómetros deportivos oficiales
1	Mesa de pimpón marca MINKA
1	Mesita de ajedrez marca MINKA
1	Mesa de pimpón marca MINKA
1	Mesita de ajedrez marca MINKA



6.3. Recursos financieros

El presupuesto asignado a la Unidad de Deportes y Recreación para el año 2024 asciende a S/ 134,400.17 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 17/100 SOLES), de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Presupuesto Institucional de Apertura, aprobado en el Plan Operativo Institucional 2024 de la UNE EGYV.

7. RESPONSABLES

Los responsables funcionales y equipo para la ejecución del presente plan de trabajo son los siguientes:

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	RESPONSABILIDADES
01	Mg. Luis Victoriano Gonzales Reyes Jefe de Unidad	Planificar y gestionar las acciones necesarias para dirigir el cumplimiento de las actividades del presente Plan Anual de Trabajo 2024.
02	Sra. Sonia Crisologo Galván Secretaria	Realizar actividades de gestión administrativa y documentaria necesarias y planificadas en el presente Plan Anual de Trabajo 2024.
03	Juan Enrique Bailón Figueroa Asistente deportivo y técnico deportivo	Realizar actividades de gestión administrativa, documentaria y deportivas necesarias y planificadas en el presente Plan Anual de Trabajo 2024.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024	CÓDIGO: PLA-DBU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 39 de 52

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	RESPONSABILIDADES
04	Edward Víctor Tello Medina Técnico deportivo	Programar y realizar actividades deportivas necesarias y planificadas en el presente Plan Anual de Trabajo 2024.
05	Edbar Julir Mamani Caja Técnico deportivo	
06	Klinger Jhon Bernaola Grandez Técnico deportivo	

8. ACCIONES DE EVALUACIÓN

La evaluación del presente plan de trabajo se realiza de manera continua, durante el proceso y al finalizar el periodo de vigencia, teniendo en cuenta los siguientes indicadores de resultados:

- ii. Número de campeonatos, torneos deportivos y/o recreativos realizados, respecto al total programado.

N.º	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (Drive)	OBS.
		SÍ	NO		
1	AO.01: Participación en torneos oficiales, etapas I y II de la FEDUP.				

- i. Número de estudiantes, docentes y administrativos que participaron en los talleres, actividades deportivas y/o recreativas, respecto al total programado.

N.º	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (Drive)	OBS.
		SÍ	NO		
2	AO.02: Ejecución de talleres deportivos para las sedes SL01, SL02 y SL03.				

N.º	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (Drive)	OBS.
		SÍ	NO		
3	AO.03: Realización de actividades deportivas y recreativas para docentes y administrativos.				

- iii. Número de informes y/o reportes de los talleres, campeonatos, torneos deportivos y actividades recreativas ejecutadas, respecto al total programado.

N.º	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (Drive)	OBS.
		SÍ	NO		
4	AO.04: Participación y seguimiento en el proyecto polideportivo UNE.				



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024	CÓDIGO: PLA-DBU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 40 de 52

N.º	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (Drive)	OBS.
		SÍ	NO		
5	AO.05: Ejecución de actividades de gestión administrativa.				

- ii. Número de campeonatos, torneos deportivos y/o recreativos realizados, respecto al total programado.

N.º	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (Drive)	OBS.
		SÍ	NO		
6	AO.06: Realización de actividades deportivas y recreativas para alumnos de la Facultad de Ciencias Empresariales (SL03) y escuela de posgrado (SL02).				

N.º	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (Drive)	OBS.
		SÍ	NO		
7	AO.07: Realización de actividades deportivas y recreativas para alumnos de la sede central-La Cantuta (SL01).				

- i. Número de estudiantes, docentes y administrativos que participaron en los talleres, actividades deportivas y/o recreativas, respecto al total programado.

N.º	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (Drive)	OBS.
		SÍ	NO		
8	AO.08: Ejecución de actividades recreativas-viajes a la playa y paseos al interior del país.				

N.º	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (Drive)	OBS.
		SÍ	NO		
9	AO.09: Realización de actividad recreativa-caminata externa.				

- ii. Número de campeonatos, torneos deportivos y/o recreativos realizados, respecto al total programado

N.º	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (Drive)	OBS.
		SÍ	NO		
10	AO.10: Realización de prácticas y torneos de pimpón en SL01, SL02 y SL03.				

De acuerdo a lo planificado y ejecutado por la Unidad de Deportes y Recreación, se considera el cumplimiento de actividades del Plan Anual de Trabajo 2024 a la presentación de un **informe de resultados documentado con evidencias** a la **Oficina de Gestión de la Calidad durante la última semana de cada semestre académico**, que es debidamente revisado para determinar la implementación del requerimiento y/o la adopción de recomendación correspondiente.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024
	CÓDIGO: PLA-DBU-001
	VERSIÓN: 1.0
	Página 42 de 52

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES	META	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	AÑO 2024												PRESUPUESTO S/		
					E	F	M	A	M	A	J	J	A	S	O	N		D	
					N	E	A	B	A	Y	U	U	A	E	C	O		I	
evaluación de los servicios de deportes y recreación; y conocer el nivel de impacto en los miembros de la comunidad universitaria. (AO.04 y AO.05)	disciplina deportiva con su respectiva facultad. o Emitir informe de seguimiento continuo por trimestre sobre las actividades deportivas y/o talleres planificados por cada facultad y EPG. o Aplicar 1 encuesta de satisfacción de los beneficiados para conocer la mejora del servicio.	actividades recreativas efectuadas en los periodos académicos, identificando el número de beneficiados que acceden al servicio, para determinar el nivel de impacto que tiene el servicio en la comunidad universitaria.	Secretaria Asistente deportivo	Informe de seguimiento de actividades deportivas															
			Asistente deportivo	Informe técnico de satisfacción del servicio de deportes y recreación															
TOTAL																			134,400.17



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024	CÓDIGO: PLA-DBU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 43 de 52

UNIDAD DE SERVICIOS ALIMENTARIOS

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo general

Brindar atención alimentaria a la comunidad universitaria, contribuyendo al óptimo desarrollo profesional de estudiantes y el desempeño laboral de los docentes y administrativos de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

1.2. Objetivos específicos

- 1.2.1. Cuidar la buena salud de la comunidad universitaria, controlando que la preparación de los alimentos sea de calidad nutricional y sanitaria.
- 1.2.2. Asegurar el control de ingreso de víveres cumpliendo las normas de calidad alimentaria, mantenimiento de los equipos de trabajo y espacio para garantizar la seguridad de los estudiantes, docentes y no docentes.
- 1.2.3. Organizar actividades de difusión o plan de mejora para el seguimiento continuo de los servicios; a fin de conocer el número de beneficiarios y el nivel de satisfacción e impacto en los estudiantes, docentes y no docentes.



2. MARCO ORIENTADOR

El presente plan de trabajo responde a la necesidad de promover la mejora continua de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGYV), alineando los servicios de Bienestar Universitario a los modelos de calidad educativa exigidos mediante el mantenimiento de Condiciones Básicas de Calidad (CBC) del primer Modelo de Licenciamiento Institucional, el cumplimiento de las CBC del Modelo de Renovación de Licencia y el logro de los estándares de calidad (SINEACE), permitiendo alcanzar los objetivos y metas institucionales. En ese contexto, el presente plan de trabajo responde a los indicadores y estándares de calidad que se detallan a continuación:

2.1. MODELO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL

El plan de trabajo asegura el presupuesto para la disponibilidad del servicio de deportes y recreación en beneficio de los estudiantes, como parte del mantenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), los Indicadores y Medios de Verificación Específicos, que forman parte del Modelo de Licenciamiento Institucional, aprobado con Resolución de Superintendencia N°0054-2017-SUNEDU, que indica lo siguiente:

CBC	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CONSIDERACIONES
Condición VI.	Indicador 44. Existencia de	MV1: Documento que acredite el	- El presupuesto puede contener, por ejemplo: bienestar social, programas de






 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024	CÓDIGO: PLA-DBU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 44 de 52

CBC	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CONSIDERACIONES
Verificación de los servicios educativos complementarios básicos.	servicios sociales disponibles para los estudiantes: bienestar social, bienestar estudiantil, programas de voluntariado, entre otros.	presupuesto destinado a la prestación del servicio.	voluntariado, comedor, alojamiento, transporte universitario, equipos, mobiliario, entre otros, según corresponda. - El presupuesto indica el año al que corresponde, y se consigna en moneda nacional. - La universidad asegura la continuidad del servicio. - El presupuesto está aprobado por la autoridad competente.

2.2. MODELO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA INSTITUCIONAL

Las Condiciones Básicas de Calidad, los Indicadores y Medios de Verificación Específicos, a los que responde el presente plan, formarán parte del Modelo de Renovación de la Licencia Institucional de Universidades y Escuela de Posgrado, aprobado con Resolución del Consejo Directivo N°091-2021-SUNEDU-CD.

CONDICION	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
   Condición 4. Relación con la comunidad universitaria y el entorno. Componente 4.1. Bienestar y fomento de la vida universitaria.	Indicador 27. La universidad cuenta con servicios para la atención y promoción de la salud mental, servicios de becas o ayudas económicas y/o programas de asistencia universitaria, los cuales buscan asegurar que los estudiantes desarrollen su formación académica en las mejores condiciones.	MV2. Informe, reporte y/o evidencias de la implementación y funcionamiento del servicio de becas o ayudas económicas y/o el programa de asistencia universitaria, en los últimos cuatro (4) últimos semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación del licenciamiento (...) En relación con los programas de asistencia universitaria, la universidad reporta la asistencia ofrecida en el marco del programa (comedores , vivienda, transporte, entre otros) y desarrolla un análisis del total de beneficiarios. Incluye programas que recompensen el esfuerzo de los estudiantes con alto rendimiento, de acuerdo con lo que norme la universidad (pueden ser becas, ayudas económicas, movilidad académica (presencial, semipresencial o virtual) u oportunidades para acceder a cargos de ayudantes de cátedra o asistentes de investigación, entre otros). *En el caso de universidades interculturales, los programas de asistencia universitaria incluyen servicios de hospedaje y alimentación para estudiantes indígenas. **El servicio se implementan a nivel de sede y filial, en caso corresponda.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024	CÓDIGO: PLA-DBU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 45 de 52

2.3. MODELO DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS

El Factor, los Estándares y Criterios a Evaluar, que responden al presente plan de trabajo, forman parte del cumplimiento del Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria, aprobado mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 175-2016-SINEACE-CDAH-P.

FACTOR	ESTÁNDAR	CRITERIOS A EVALUAR
Factor 9. Servicios de Bienestar	E27. Bienestar El programa de estudios asegura que los estudiantes, docentes y personal administrativo tengan acceso a servicios de bienestar para mejorar su desempeño y formación, asimismo, evalúa el impacto de dichos servicios.	El programa de estudios tiene servicios de bienestar; mantiene y ejecuta mecanismos para asegurar que los estudiantes, docentes y personal administrativo conocen dichos programas de bienestar y acceden a ellos.
		El programa de estudios implementa mecanismos para evaluar el nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios de bienestar.

2.4. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Las actividades programadas en el presente plan de trabajo se encuentran sostenidas en el presupuesto asignado en el Plan Operativo Institucional 2024 (POI 2024) de la Unidad de Servicios Alimentarios, aprobado mediante la Resolución N° 3562-2023-R-UNE, y alineados al logro de los objetivos estratégicos institucionales (OEI) del Plan Estratégico Institucional 2021-2026, aprobado mediante Resolución N° 0800-2023-R-UNE.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	ACTIVIDADES OPERATIVAS PROGRAMADAS (POI 2024)
OEI.04. Fortalecer la gestión institucional.	AEI.04.10 Programa de bienestar universitario implementado para los estudiantes de la UNE.	AO.01 Atención alimentaria a los estudiantes del régimen regular y eventos especiales.
		AO.02 Atención alimentaria diaria a docentes y administrativos de la UNE y eventos especiales.
		AO.03 Supervisión del buen funcionamiento de la Unidad de Servicios Alimentarios.

3. RESULTADOS ESPERADOS

La Unidad de Deportes y Recreación, con el apoyo de las unidades orgánicas responsables de la atención logística de la UNE EGYV, está a cargo del desarrollo de las diferentes actividades planificadas; por lo que, durante la vigencia del presente Plan Anual de Trabajo 2024, busca mejorar la atención a la comunidad universitaria en las tres sedes, y tiene previsto alcanzar las siguientes metas y/o resultados:



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024	CÓDIGO: PLA-DBU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 46 de 52

- Meta 1:** Lograr atender a 1000 estudiantes con desayunos diarios.
- Meta 2:** Alcanzar a atender a 3000 estudiantes con almuerzos diarios.
- Meta 3:** Alcanzar a atender a 400 estudiantes con cenas diarias.
- Meta 4:** Atender 250 raciones de almuerzos diarios vendidos entre el personal docente y administrativo.
- Meta 5:** Realizar la preparación de almuerzos para eventos especiales y pedidos de diversas dependencias.
- Meta 6:** Lograr que los docentes y administrativos sean atendidos con pavo y panetón, requeridos en el pliego de reclamo.
- Meta 7:** Comprar los insumos y materiales para la cocina y comedor.
- Meta 8:** Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de equipos e infraestructura en el comedor y cocina universitarios, adquisición de nuevos equipos para la atención de los estudiantes universitarios.
- Meta 9:** Alcanzar a difundir los servicios entre toda la comunidad universitaria.
- Meta 10:** Realizar 2 encuestas para medir el nivel de impacto y satisfacción de los servicios ofrecidos.

4. INDICADORES DE MEDICIÓN DE RESULTADOS

El cumplimiento de los objetivos y metas programados en el presente plan de trabajo son medidos con los siguientes indicadores:

- i. Número de estudiantes beneficiados con desayunos, respecto al total programado.
- ii. Número de estudiantes beneficiados con almuerzos, respecto al total programado.
- iii. Número de estudiantes beneficiados con cenas, respecto al total programado.
- iv. Número de almuerzos vendidos, respecto al total programado.
- v. Número de pedidos atendidos para eventos especiales, respecto al total requerido.

5. VIGENCIA

El presente plan de trabajo tiene vigencia desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2024, de acuerdo a las actividades programadas.

6. RECURSOS

6.1. Recursos humanos

El personal de la Unidad de Servicios Alimentarios de la UNE EGYV se encuentra constituido de la siguiente manera:

- jefa de Unidad,
- asistente administrativo,



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024	CÓDIGO: PLA-DBU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 47 de 52

- secretaria,
- técnico de cocina (tres),
- técnico panadero (dos),
- auxiliar de cocina (catorce),
- auxiliar de comedor (tres),
- auxiliar de panadería, y
- nutricionista.

6.2. Recursos materiales

La Unidad de Servicios Alimentarios cuenta con los materiales básicos para brindar un servicio a la comunidad universitaria durante los periodos académicos 2024-I y 2024-II.

6.3. Recursos financieros

El presupuesto asignado a la Unidad de Servicios Alimentarios para el año 2024 asciende a S/ 9,918,366.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Presupuesto Institucional de Apertura, aprobado en el Plan Operativo Institucional 2024 de la UNE EGYV.

7. RESPONSABLES

Los responsables funcionales y equipo para la ejecución del presente plan de trabajo son los siguientes:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	RESPONSABILIDADES
01	C.P.C. Rosa Ticlayauri Maldonado Jefa de Unidad de Servicios Alimentarios	Gestionar y supervisar las acciones necesarias de la unidad, dirigir el cumplimiento de las actividades planificadas en el presente plan de trabajo.
02	Diana Janeet Josefa Rivasplata Silva Asistente administrativo	Realizar actividades de gestión administrativa, presupuestaria y planificación necesarias de la unidad.
03	Raquel María Calixto Serna Secretaria	Realizar actividades de gestión administrativa y documentaria para la ejecución de las actividades proyectadas en la unidad.
04	Gutiérrez Espinoza Theodolo Alberto Técnico de cocina	Realizar actividades de elaboración de productos, raciones planificadas en el presente plan de trabajo
05	Chinchay Suarez Omar Técnico de cocina	
06	Janampa Guerra Deyvi Frans Técnico de cocina	
07	Quispe Anticona Tiberio Teodoro Técnico panadero	Realizar actividades de elaboración de productos, raciones planificadas en el



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024	CÓDIGO: PLA-DBU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 48 de 52

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	RESPONSABILIDADES
08	Segura Romaní, Augusto Técnico panadero	presente plan de trabajo
09	Ortiz Cahuana, Zenobio Auxiliar de Cocina	Apoyo en la preparación de alimentos en el comedor universitario para la atención del alumnado
10	Álvarez Chumbe, Jaime Ezequiel Auxiliar de cocina	
11	Meléndez Guerra Santiago Auxiliar de cocina	
12	Lazo Quispe Juan José Auxiliar de cocina	
13	Mariñas Rojas Ermer Damián Auxiliar de cocina	
14	Montes Canteño Meyson Iván Auxiliar de cocina	
15	Remetería Almonacin, July Auxiliar de cocina	
16	Arone Felices Lindsay Jacquelin Auxiliar de cocina	
17	Balbuena Alarcón Miguel Ángel Auxiliar de cocina	
18	Ramírez Huamán, Rosa Luz Auxiliar de cocina	
19	Gonzales García Jean Eusebio Auxiliar de cocina	
20	Gonzales Rivera Jhovana Angela Auxiliar de cocina	
21	Lazo Quispe José Ángelo Auxiliar de cocina	
22	Pérez Castro Rocío Mariana Auxiliar de cocina	
23	Caquiamarca Quispe, Víctor Manuel Auxiliar de panadería	Apoyo en la preparación en el área de panadería para la atención del alumnado.
24	Oscoc Repolledo Nelly Dina Auxiliar de comedor	Apoyo en la preparación de alimentos y atención en el servido del comedor universitario para la atención del alumnado
25	Huatuco Chávez Luis Alberto Auxiliar de comedor	
26	Palomino Montes Omar Omel Auxiliar de comedor	
27	Lic. Ruth Meylin Ipurre Crisolo Nutricionista 1	Realizar la dosificación diaria de los alimentos a utilizar en la preparación de desayunos y almuerzos planificados, elaboración de los requerimientos de insumos alimenticios de acuerdo a las normativas alimentarias, en el presente plan de trabajo

8. ACCIONES DE EVALUACIÓN

La evaluación del presente plan de trabajo se realiza de manera continua, durante el proceso y al finalizar el periodo de vigencia, teniendo en cuenta los siguientes indicadores de resultados:



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024	CÓDIGO: PLA-DBU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 49 de 52

iii. Número de campeonatos, torneos deportivos y/o recreativos realizados, respecto al total programado.

N.º	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (Drive)	OBS.
		SÍ	NO		
1	AO.01: Participación en torneos oficiales, etapas I y II de la FEDUP.				

ii. Número de estudiantes, docentes y administrativos que participaron en los talleres, actividades deportivas y/o recreativas, respecto al total programado.

N.º	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (Drive)	OBS.
		SÍ	NO		
2	AO.02: Ejecución de talleres deportivos para las sedes SL01, SL02 y SL03.				

N.º	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (Drive)	OBS.
		SÍ	NO		
3	AO.03: Realización de actividades deportivas y recreativas para docentes y administrativos.				

iv. Número de informes y/o reportes de los talleres, campeonatos, torneos deportivos y actividades recreativas ejecutadas, respecto al total programado.

N.º	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (Drive)	OBS.
		SÍ	NO		
4	AO.04: Participación y seguimiento en el proyecto polideportivo UNE.				

N.º	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (Drive)	OBS.
		SÍ	NO		
5	AO.05: Ejecución de actividades de gestión administrativa.				

iii. Número de campeonatos, torneos deportivos y/o recreativos realizados, respecto al total programado.

N.º	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (Drive)	OBS.
		SÍ	NO		
6	AO.06: Realización de actividades deportivas y recreativas para alumnos de la Facultad de Ciencias Empresariales (SL03) y escuela de posgrado (SL02).				



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024	CÓDIGO: PLA-DBU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 50 de 52

N.º	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (Drive)	OBS.
		SÍ	NO		
7	AO.07: Realización de actividades deportivas y recreativas para alumnos de la sede central-La Cantuta (SL01)				

ii. Número de estudiantes, docentes y administrativos que participaron en los talleres, actividades deportivas y/o recreativas, respecto al total programado.

N.º	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (Drive)	OBS.
		SÍ	NO		
8	AO.08: Ejecución de actividades recreativas-viajes a la playa y paseos al interior del país.				


N.º	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (Drive)	OBS.
		SÍ	NO		
9	AO.09: Realización de actividad recreativa-caminata externa.				

iii. Número de campeonatos, torneos deportivos y/o recreativos realizados, respecto al total programado.

N.º	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (Drive)	OBS.
		SÍ	NO		
10	AO.10: Realización de prácticas y torneos de pimpón en SL01, SL02 y SL03.				

De acuerdo a lo planificado y ejecutado por la Unidad de Deportes y Recreación, se considera el cumplimiento de actividades del Plan Anual de Trabajo 2024 a la presentación de un **informe de resultados documentado con evidencias** a la **Oficina de Gestión de la Calidad durante la última semana de cada semestre académico**, que es debidamente revisado para determinar la implementación del requerimiento y/o la adopción de recomendación correspondiente.




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2024 CÓDIGO: PLA-DBU-001 VERSIÓN: 1.0 Página 51 de 52
--	---

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVO. Brindar atención alimentaria a la comunidad universitaria, contribuyendo al óptimo desarrollo profesional de estudiantes y el desempeño laboral de los docentes y administrativos de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES	META	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	AÑO 2024												PRESUPUESTO S/				
					E	F	M	A	M	A	J	J	A	S	O	N		D			
1.2.1. Cuidar la buena salud de la comunidad universitaria, controlando que la preparación de alimentos sea de calidad nutricional y sanitaria. (AO.01 y AO.02)	<ul style="list-style-type: none"> o Organizar la programación de menú mensual de acuerdo a los valores nutricionales adecuados. o Atender a los alumnos con desayunos diarios en cada ciclo académico. o Atender a los alumnos con almuerzos diarios en cada ciclo académico. o Atender a los alumnos con cenas diarias en cada ciclo académico. o Atender con la venta de almuerzos diarios a los docentes y administrativos. o Atender con refrigerios (capacitación y Navidad de niño cantulleño). o Atender con almuerzo por el Día de la Amistad, Día Internacional de la Mujer, Día de la Secretaría, Día del Trabajador, Día de la Madre, Día del Padre, por el aniversario institucional, por Navidad y por fin de año, a los docentes y administrativos. o Atender con almuerzos y cenas durante el mes de diciembre al personal administrativo de distintas unidades orgánicas. o Atender con almuerzos por aniversario a cada facultad y a EPG. 	<ul style="list-style-type: none"> - Lograr atender a 1000 estudiantes con desayunos diarios, a 3000 estudiantes con almuerzos diarios y a 600 estudiantes con cenas diarias. - Atender 300 raciones de almuerzos diarios vendidos entre el personal docente y administrativo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Jefa de Unidad - Asistente administrativo - Secretarías - Nutricionista - Técnico de cocina - Auxiliar de cocina 	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de resultados por cada semestre académico 																	8,064,034.33
																					15,000.00
																					380,000.00
																					90,000.00
																					16,000.00
																					660,000.00
																					2,000.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
Alma Máter del Magisterio Nacional

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
2024

CÓDIGO: PLA-DBU-001

VERSIÓN: 1.0

Página 52 de 52

OBJETIVO. Brindar atención alimentaria a la comunidad universitaria, contribuyendo al óptimo desarrollo profesional de estudiantes y el desempeño laboral de los docentes y administrativos de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES	META	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	AÑO 2024												PRESUPUESTO S/		
					E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C			
equipos de trabajo y espacio para garantizar la seguridad de los estudiantes, docentes y no docentes. (AO.03)	o Gestionar la compra de uniformes e implementos de seguridad para el personal, y materiales de oficina.		- Secretaria																42,910.00
	o Gestionar la compra de enseres.																		76,132.67
	o Organizar y realizar el mantenimiento y limpieza general del comedor (infraestructura, mobiliario, equipos y enseres).	Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de equipos e infraestructura en el comedor y cocina.	- Jefa de Unidad - Asistente administrativo - Secretaria	- Informe de resultados de los mantenimientos preventivos y correctivos															31,000.00
	o Realizar la baja de bienes en desuso.																		2,000.00
	o Organizar la fumigación, desratización de los ambientes, desinfección de los tanques de agua, mantenimiento de los equipos informáticos.																		5,000.00
	o Coordinar el mantenimiento del moliente.																		2,000.00
1.2.3. Organizar actividades de difusión o plan de mejora para el seguimiento continuo de los servicios; a fin de conocer el número de beneficiarios y el nivel de satisfacción e impacto en los estudiantes, docentes y no docentes; así como dotar de capacidad operativa a la unidad. (AO.01 y AO.02)	o Comunicar y difundir los servicios que se ofrecen a los estudiantes, docentes y administrativos.	Alcanzar a difundir los servicios entre toda la comunidad universitaria.		- Informe de resultados de actividades de difusión y comunicación														322,989	
	o Aplicar encuestas para determinar el nivel de impacto y satisfacción de los servicios ofrecidos.	Realizar 2 encuestas para medir el nivel de impacto y satisfacción de los servicios ofrecidos.		- Informe de resultados de encuestas aplicadas															
	o Tramitar la contratación del personal de apoyo (nutricionista, profesional de cocina, cocineros, etc.).	Lograr la contratación del personal requerido.	- Jefa de Unidad - Asistente administrativo - Secretaria	- Formatos de términos de referencia															209,300.00
TOTAL																		9,918,366.00	









